



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 920-2016-GRA/GR

Ayacucho, 28 de diciembre del 2016

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 370-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o de especialistas en educación de acuerdo a la información reportada por las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL a través del Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú – RENACADEP;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y modificatorias, establece, entre otros, que las entidades que tengan a su cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas transferencias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372–Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 370-2016-EF, por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 11'554,109.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

**DE LA:** : (En Soles)



**UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ayacucho**  
**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones centrales**  
 Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000003 Gestión administrativa  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios  
**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 46,063.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300** S/. 46,063.00

**UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Centro Ayacucho**  
**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**  
 Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
 Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 550,822.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral técnica  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,155.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones centrales**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000003 Gestión administrativa  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 38,203.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301** S/. 590,180.00

**UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Lucanas**  
**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
 Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,350,697.00

**Categoría Presupuestal : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva**



Producto : 3000574 Personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención  
 Actividad : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,774.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral técnica

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,468.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones centrales**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 52,800.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 S/. 1,416,739.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Sara Sara**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
 Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 610,244.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,140.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,629.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,650.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18,364.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303** S/. 646,027.00

**UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 480,486.00

**Categoría Presupuestal : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva**

Producto : 3000574 Personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención

Actividad : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,774.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica regular



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,974.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones centrales**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24,365.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304** S/. 518,799.00

**UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,499,961.00

**Categoría Presupuestal : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva**

Producto : 3000574 Personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención

Actividad : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,100.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios  
**5. Gastos Corrientes**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,600.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,374.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 46,693.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305** SI. 2,558,728.00

**UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación Vrae La Mar**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,014,913.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 20,523.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 11,392.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad : 5000003 Gestión administrativa



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

20,482.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307**

**SI. 2,067,310.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1,385,241.00

**Categoría Presupuestal : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva**

Producto : 3000574 Personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención

Actividad : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

15,151.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1,856.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,169.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18,397.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 61,260.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 S/. 1,496,074.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 309 Educación Ugel Sucre**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 497,059.00

**Categoría Presupuestal : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva**

Producto : 3000574 Personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención

Actividad : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,520.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 840.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa



Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,520.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 25,086.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309** SI. 528,025.00

**UNIDAD EJECUTORA : 310 Educación Ugel Víctor Fajardo**

**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 668,655.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,774.00

**Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica educación básica alternativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,774.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000003 Gestión administrativa

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 22,536.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310** SI. 696,739.00



**UNIDAD EJECUTORA : 311 Educación Vilcas Huamán**  
**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
 Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 698,998.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**  
 Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000003 Gestión administrativa  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,277.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311** SI. 729,275.00

**UNIDAD EJECUTORA : 312 Educación Huancasancos**  
**Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
 Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 252,498.00

**Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**  
 Producto : 3999999 Sin producto  
 Actividad : 5000003 Gestión administrativa  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

**5. Gastos Corrientes**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,652.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312** SI. 260,150.00

**TOTAL PLIEGO** SI. 11,554,109.00

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (c)



se detallan en el Anexo "Costo diferencial para el pago por concepto de encargaturas", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

#### **Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

#### **Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### **Artículo 4.- Aplicación del Decreto Supremo N° 272-2016-EF**

La Transferencia de Partidas autorizada mediante el presente Decreto Supremo, se encuentra sujeta al límite para la autorización de compromisos aprobado para el Sector Educación mediante el Anexo del Decreto Supremo N° 272-2016-EF.

#### **Artículo 5.- Del refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER  
Ministro de Economía y Finanzas

MARILÚ DORIS MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación

1467440-2

**Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para financiar la ejecución de un proyecto de inversión pública de infraestructura de riego**

DECRETO SUPREMO  
N° 371-2016-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, dispone que dicho Ministerio diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerciendo la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; su ámbito de competencia incluye las materias de tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; recursos forestales y su aprovechamiento, flora y fauna, recursos hídricos, infraestructura agraria; riego y utilización de agua para uso agrario, cultivos y crianzas y sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 30372 dispone que las transferencias de recursos que se aprueben en el marco de lo establecido en el indicado artículo, que no correspondan a proyectos de inversión pública ejecutados por Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE o por una entidad prestadora de servicios de saneamiento (EPS), y que sean por montos iguales o superiores a TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00), se efectuará sólo hasta por un ochenta por ciento (80%) del valor total pactado, para ser transferido en el Año Fiscal 2016;

Que, asimismo el artículo antes citado señala que para la transferencia de recursos por el veinte por ciento (20%) restante, que se financian con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en el caso de los proyectos de inversión que no hayan iniciado la etapa de Ejecución de la fase de Inversión del Ciclo del Proyecto conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, se aprueba la transferencia de recursos sólo si el pliego a favor del cual se aprobó la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, demuestre, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados desde la entrada en vigencia de la norma que aprobó la transferencia de recursos, que dicho proyecto de inversión ha iniciado su ejecución, para lo cual ha registrado el compromiso con cargo a los referidos recursos otorgados en el marco de lo establecido en el referido artículo y conforme a su respectivo cronograma;

Que, asimismo, en el caso de los proyectos de inversión en ejecución, la transferencia de recursos correspondiente al veinte por ciento (20%) restante referida en el considerando precedente se aprueba en función del cumplimiento del noventa por ciento (90%) de avance del cronograma de ejecución del proyecto de inversión, para lo cual la entidad del Gobierno Nacional que propone el Decreto Supremo que aprueba la transferencia de recursos deberá informar al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de gobiernos regionales y gobiernos locales que hubieran cumplido con las condiciones antes señaladas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2016-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CINCO millones Y 00/100 SOLES (S/ 5 000 000,00) del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura de riego; así como a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 02392-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG, la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, señala que el proyecto de inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 149 437 984,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106 : Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO 3000574 : Personas con discapacidad severa acceden a Instituciones Educativas Públicas especializadas con condiciones para su atención

ACTIVIDAD 5004306 : Contratación oportuna y pago de personal para atención de Centros de Educación Básica Especial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 806 496,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000683 : Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 330 999,00

ACTIVIDAD 5000681 : Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 971 382,00

ACTIVIDAD 5000668 : Desarrollo de la Educación Técnica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 594 769,00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7 805 821,00

**TOTAL EGRESOS 160 947 451,00**

**A LA: En Soles**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Gobiernos Regionales

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO 3000385 : Instituciones Educativas con Condiciones para el

ACTIVIDAD 5005628 : Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 149 437 984,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106 : Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO 3000574 : Personas con discapacidad severa acceden a Instituciones Educativas públicas especializadas con condiciones para su atención

ACTIVIDAD 5004306 : Contratación oportuna y pago de personal para atención de Centros de Educación Básica Especial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 806 496,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000683 : Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 330 999,00

ACTIVIDAD 5000681 : Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 971 382,00

ACTIVIDAD 5000661 : Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 594 769,00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7 805 821,00

**TOTAL EGRESOS 160 947 451,00**

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego,

Humanos del Sector Público a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas – Aplicativo Informático;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2016, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 920 187 717,00) para financiar, entre otras, lo señalado en el literal b) relacionado al pago de lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944 para los profesores de carrera provenientes de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, y de la Ley N° 29062, Ley de la Carrera Pública Magisterial, que temporalmente asuman encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o especialistas, cuya vigencia fue prorrogada por la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 y por el literal e) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30281; la misma que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016; asimismo, en el numeral 21.3 del citado artículo establece que para la aplicación de lo antes señalado, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Finalmente, el numeral 21.4 del mismo artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último, previa aprobación de las condiciones o disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la normatividad de la materia;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante los Informes N°s 451 y 526-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, sustenta y determina el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o especialistas en educación previstos en los Cuadros de Asignación de Personal - CAP de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL de los Gobiernos Regionales, en tanto se designan a los docentes que ocuparán los mismos, previo concurso de acceso que para tal efecto convoque el Ministerio de Educación; asimismo, señala que este pago se efectuará conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 766-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de lo señalado en el considerando precedente; en virtud de lo cual, a través de los Oficios N°s 01518 y 01664-2016-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" y la base de datos remitida por el Ministerio de Educación, el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 160 947 451,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o de especialistas en educación de acuerdo a la información reportada por las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL a través del Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú – RENACADEP;

Que, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 160 947 451,00) para financiar el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o de especialistas en educación de acuerdo a la información reportada por las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL a través del Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú – RENACADEP

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias;

DECRETA:

**Artículo 1.- Objeto**

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 160 947 451,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o de especialistas en educación de acuerdo a la información reportada por las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL a través del Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú – RENACADEP, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente norma, conforme al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	010 : Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026 : Programa Educación Básica para Todos
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090	: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	3000385 : Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD	5005628 : Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOSACTIVIDAD 5000668 : Desarrollo de la Educación Técnica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos OrdinariosGASTO CORRIENTE  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 13 171 764,00  
**TOTAL EGRESOS 13 171 764,00**

ALA: En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Gobiernos RegionalesASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 13 171 764,00  
**TOTAL EGRESOS 13 171 764,00**

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas para financiar el pago de pensiones de los profesores cesados en el año 2014 en el marco de la Ley N° 29944", Anexo 2 "Transferencia de Partidas para financiar el pago de pensiones de los profesores cesados en el año 2015 en el marco de la Ley N° 29944" y Anexo 3 Transferencia de Partidas para financiar el pago de pensiones de los profesores cesados en el año 2016 en el marco de la Ley N° 29944", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Aplicación del Decreto Supremo N° 2016-2016-EF**

La Transferencia de Partidas autorizada mediante el presente Decreto Supremo, se encuentra sujeta al

límite para la autorización de compromisos aprobado por el Sector Educación mediante el Anexo del Decreto Supremo N° 272-2016-EF.

**Artículo 5.- Del refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER  
Ministro de Economía y Finanzas

MARILÚ DORIS MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación

1467440-1

## Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de encargaturas en cargos jerárquicos, directivos y de especialistas en educación

DECRETO SUPREMO  
N° 370-2016-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, se norman las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, regula la Carrera Pública Magisterial, los deberes y derechos de los profesores, su formación continua, su evaluación, su proceso disciplinario, sus remuneraciones y sus estímulos e incentivos;

Que, el segundo párrafo de la Décima Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, establece que las asignaciones, bonificaciones y subsidios adicionales por cargo, tipo de institución educativa y ubicación, que vienen siendo percibidos por los profesores, continuarán siendo percibidos por los mismos montos y bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados, hasta la implementación del segundo tramo previsto en la Décima Disposición Transitoria y Final de la citada Ley;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala entre otros, que se crea el Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú – RENACADEP, a cargo del Ministerio de Educación, con el objeto de contar con información detallada y actualizada, incluyendo el monto de la asignación que se le otorga y el número de resolución que lo acredita del personal que ocupa el cargo o la encargatura de Director, Sub Director, Especialistas de Educación o cargos jerárquicos en educación del Perú. Es condición para el pago de la asignación que se prorrogue con la citada disposición el registro en el RENACADEP. El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, tienen acceso al registro. Finalmente establece que las Direcciones Regionales de Educación proporcionan la información de forma adecuada y oportuna al Ministerio de Educación. El personal a registrar en el RENACADEP, previamente debe figurar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos







ANEXO DS 370-2016-EF

Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial para el pago por los conceptos de encargaturas en cargos jerárquicos, directivos y de especialistas en educación  
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios  
Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

REGION / UNIDAD EJECUTORA	PEA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				9001. ACCIONES CENTRALES	TOTAL
				3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3000574. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SIJ ATENCION	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	688	2,624,008	72,304	26,740	26,628	50,834	589,146	3,389,660	
300 EDUCACION AREQUIPA	335	1,273,654	12,169	2,774	12,381	7,610	293,709	1,602,297	
301 EDUCACION COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	5	26,664	0	0	0	0	0	26,664	
302 EDUCACION COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	5	26,664	0	0	0	0	0	26,664	
303 EDUCACION AREQUIPA NORTE	235	898,165	46,797	23,966	0	23,118	214,042	1,206,088	
303 EDUCACION AREQUIPA SUR	113	425,525	13,338	0	14,247	20,106	81,395	554,611	
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,439	11,009,574	31,319	37,093	23,638	58,704	393,781	11,554,109	
300 EDUCACION AYACUCHO	11	0	0	0	0	0	46,063	46,063	
301 EDUCACION CENTRO AYACUCHO	82	550,822	0	0	0	1,155	38,203	590,180	
302 EDUCACION LUCANAS	286	1,350,697	2,774	0	0	10,468	52,800	1,416,739	
303 EDUCACION SARA SARA	114	610,244	0	7,140	8,629	1,650	18,364	646,027	
304 EDUCACION SUR PALUZA	51	480,486	8,774	1,200	0	3,974	24,365	518,799	
305 EDUCACION HUANTA	228	2,499,961	2,100	3,600	0	6,374	46,693	2,558,728	
307 EDUCACION VRAE LA MAR	139	2,014,913	0	20,523	0	11,392	20,482	2,067,310	
308 EDUCACION CENTRO HUAMANGA	251	1,385,241	15,151	1,856	14,169	18,397	61,260	1,496,074	
309 EDUCACION UGEL SU/RE	63	497,059	2,520	840	0	2,520	25,086	528,025	
310 EDUCACION UGEL VICTOR FALARDO	76	668,655	0	2,774	0	2,774	22,536	696,739	
311 EDUCACION VILCASHUAMAN	104	698,998	0	0	0	0	30,277	729,275	
312 EDUCACION HUANCASANCOS	34	252,498	0	0	0	0	7,652	260,150	
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,315	16,195,339	31,187	6,960	45,352	97,193	321,996	16,698,027	
300 EDUCACION CAJAMARCA	10	0	0	0	0	0	60,113	60,113	
301 EDUCACION CHOTA	464	2,044,775	0	0	0	38,510	46,761	2,130,046	
302 EDUCACION CUTERVO	528	2,391,544	1,980	6,960	23,330	1,980	25,376	2,451,170	
303 EDUCACION JAEN	237	1,574,305	4,282	3,561	0	17,176	30,903	1,630,227	
304 EDUCACION SAN IGNACIO	328	2,713,109	0	0	350	2,733	1,368	2,717,560	
305 EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	213	668,640	1,650	0	1,650	1,650	16,960	690,550	
306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA	132	735,826	0	0	1,980	1,980	31,061	770,847	
307 EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	240	901,990	1,155	0	1,650	1,650	17,539	923,984	
308 EDUCACION UGEL CELENDIN	282	1,690,288	1,650	0	0	0	4,964	1,696,902	
309 EDUCACION UGEL CAJAMARCA	275	1,023,307	0	0	0	19,961	0	1,043,268	
310 EDUCACION UGEL SAN MARCOS	154	663,043	9,772	0	0	2,100	37,094	712,009	
311 EDUCACION UGEL CONTUMAZA	123	462,223	5,548	0	12,831	9,453	18,208	508,263	
312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	236	965,888	2,376	0	0	17,817	986,081	996,274	
313 EDUCACION UGEL SAN PABLO	93	360,401	2,774	0	0	0	13,832	377,007	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	159	712,714	22,063	0	5,523	49,773	149,594	939,667	
300 EDUCACION CALLAO	91	354,504	10,337	0	5,523	46,999	116,755	534,118	

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000114

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.N° 370-2016-EF TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERARQUICOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS DE EDUCACION.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	46,063
3999999 SIN PRODUCTO	0	46,063
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	46,063
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	46,063
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	46,063
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>46,063</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000097

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 301 REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO [001042]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : DS 370-2016-EF (ENCARGATURAS 2016)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	550,822
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	550,822
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	550,822
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	550,822
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	550,822
9001 ACCIONES CENTRALES	0	38,203
3999999 SIN PRODUCTO	0	38,203
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	38,203
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	38,203
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	38,203
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,155
3999999 SIN PRODUCTO	0	1,155
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	1,155
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,155
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,155
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>590,180</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000093

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 302 REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS [001043]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MARCO DE ACUERDO A DS 370-2016-EF  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRODI/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,350,697
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	1,350,697
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	1,350,697
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,350,697
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,350,697
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	2,774
3000574 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	0	2,774
5004306 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE	0	2,774
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,774
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	2,774
9001 ACCIONES CENTRALES	0	52,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	52,800
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	52,800
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	52,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	52,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	10,468
3999999 SIN PRODUCTO	0	10,468
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	10,468
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	10,468
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	10,468
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,416,739</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000084

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 303 REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA [001044]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR PAGO ENCARGATURAS Y OTROS SEGUN D. S N° 370--2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090									0	610,244
	3000385								0	610,244
		5005628							0	610,244
			00	0					0	610,244
				5	2.1				0	610,244
9001									0	18,364
	3999999								0	18,364
		5000003							0	18,364
			00	0					0	18,364
				5	2.1				0	18,364
9002									0	17,419
	3999999								0	17,419
		5000661							0	1,650
			00	0					0	1,650
				5	2.1				0	1,650
		5000681							0	8,629
			00	0					0	8,629
				5	2.1				0	8,629
		5000683							0	7,140
			00	0					0	7,140
				5	2.1				0	7,140
<b>TOTAL</b>									0	646,027



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000113

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 304 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA [001351]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERARQUICOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS DE EDUCACION SEG  
UN D.S. N° 370-2

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	480,486
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	480,486
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	480,486
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	480,486
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	480,486
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	8,774
3000574 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	0	8,774
5004306 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE	0	8,774
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	8,774
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	8,774
9001 ACCIONES CENTRALES	0	24,365
3999999 SIN PRODUCTO	0	24,365
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	24,365
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	24,365
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	24,365
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	5,174
3999999 SIN PRODUCTO	0	5,174
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	3,974
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,974
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	3,974
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0	1,200
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,200
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>518,799</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000102

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 305 REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA [001237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : MODIF. PPTAL. PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERÁRQUICOS, DIRECTIVOS Y DE ESPE. DE EDUCACION D.S. N° 37  
0-2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090																			0	2,499,961
	3000385																		0	2,499,961
		5005628																	0	2,499,961
			00	0															0	2,499,961
					5	2.1													0	2,499,961
0106																			0	2,100
	3000574																		0	2,100
		5004306																	0	2,100
			00	0															0	2,100
					5	2.1													0	2,100
9001																			0	46,693
	3999999																		0	46,693
		5000003																	0	46,693
			00	0															0	46,693
					5	2.1													0	46,693
9002																			0	9,974
	3999999																		0	9,974
		5000661																	0	6,374
			00	0															0	6,374
					5	2.1													0	6,374
		5000683																	0	3,600
			00	0															0	3,600
					5	2.1													0	3,600
<b>TOTAL</b>																			0	2,558,728



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000104

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 307 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR [001352]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : HABILITACION PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 370-2016-EF, QUE FINANCIA EL PAGO DE ENCARGATURAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	
0090									0	2,014,913
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
3000385									0	2,014,913
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS									
	5005628								0	2,014,913
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS									
00	0								0	2,014,913
	RECURSOS ORDINARIOS									
	5	2.1							0	2,014,913
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
9001									0	20,482
	ACCIONES CENTRALES									
3999999									0	20,482
	SIN PRODUCTO									
	5000003								0	20,482
	GESTION ADMINISTRATIVA									
00	0								0	20,482
	RECURSOS ORDINARIOS									
	5	2.1							0	20,482
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
9002									0	31,915
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
3999999									0	31,915
	SIN PRODUCTO									
	5000661								0	11,392
	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA									
00	0								0	11,392
	RECURSOS ORDINARIOS									
	5	2.1							0	11,392
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
	5000683								0	20,523
	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA									
00	0								0	20,523
	RECURSOS ORDINARIOS									
	5	2.1							0	20,523
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>2,057,310</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000128

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN D.S. N° 370-2016 PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO POR LOS CONCEPTOS DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERA RQUICOS, DIRECTI

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090																	0	1,385,241
	3000385																0	1,385,241
		5005628															0	1,385,241
			00	0													0	1,385,241
					5	2.1											0	1,385,241
0106																	0	15,151
	3000574																0	15,151
		5004306															0	15,151
			00	0													0	15,151
					5	2.1											0	15,151
9001																	0	61,260
	3999999																0	61,260
		5000003															0	61,260
			00	0													0	61,260
					5	2.1											0	61,260
9002																	0	34,422
	3999999																0	34,422
		5000661															0	18,397
			00	0													0	18,397
					5	2.1											0	18,397
		5000681															0	14,169
			00	0													0	14,169
					5	2.1											0	14,169
		5000683															0	1,856
			00	0													0	1,856
					5	2.1											0	1,856
<b>TOTAL</b>																	0	1,496,074



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000068

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 309 GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE [001377]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO AL DS N° 370-2016-EF, ENCARGOS PARA DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	
0090									0	497,059
3000385									0	497,059
5005628									0	497,059
00 0									0	497,059
5 2.1									0	497,059
0106									0	2,520
3000574									0	2,520
5004306									0	2,520
00 0									0	2,520
5 2.1									0	2,520
9001									0	25,086
3999999									0	25,086
5000003									0	25,086
00 0									0	25,086
5 2.1									0	25,086
9002									0	3,360
3999999									0	3,360
5000661									0	2,520
00 0									0	2,520
5 2.1									0	2,520
5000681									0	840
00 0									0	840
5 2.1									0	840
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>528,025</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000066

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 310 GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO [001378]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, SEGÚN D.S. N° 370-2016-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERARQUICOS, DIRECTIVOS Y DE ESPECIALIST

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090																0	668,655
	3000385															0	668,655
		5005628														0	668,655
			00	0												0	668,655
									5	2.1						0	668,655
9001																0	22,536
	3999999															0	22,536
		5000003														0	22,536
			00	0												0	22,536
									5	2.1						0	22,536
9002																0	5,548
	3999999															0	5,548
		5000661														0	2,774
			00	0												0	2,774
									5	2.1						0	2,774
		5000683														0	2,774
			00	0												0	2,774
									5	2.1						0	2,774
<b>TOTAL</b>																0	696,739



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000089

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 311 GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN [001440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DS. 370-2016-EF, TRANSF.PRESUP.PARA FINANC.PAGO DE ENCARGATURAS EN CARGOS JERARQUICOS, DIRECT. Y DE ESPEC. EN EDUCACION

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0			698,998
	3000385					0			698,998
		5005628				0			698,998
			00	0		0			698,998
				5	2.1	0			698,998
9001						0			30,277
	3999999					0			30,277
		5000002				0			30,277
			00	0		0			30,277
				5	2.1	0			30,277
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>			<b>729,275</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000076

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 312 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS [001493]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2016

DOCUMENTO : 107 / 920-2016-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL COSTO DIFEENVCIAL PARA EL PAGO POR LOS CONCEPTOS DE ENCARGATURAS ENH CARGOS JERÁRQUICOS, DIRECTIVOS Y DE

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0090							0	252,498
							0	252,498
							0	252,498
							0	252,498
							0	252,498
							0	7,652
							0	7,652
							0	7,652
							0	7,652
							0	7,652
							0	260,150

